

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Junio del dos mil Quince, se reúnen en la Junta General Ordinaria a la Compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, a las 15H00 en la sede la compañía de Coop. Jacobo Bucaram calle segunda callejón 45 B-SO Mz. 309 S.27 previa convocatoria de ley y estatutaria.

Preside Junta la Sra. **Tania Elizabeth Sánchez Jiménez** actúa en calidad de secretaria de la Junta Ad-hoc, el Gerente General. Sr. Mario Antonio Arias Ordoñez, igualmente comparece y el presidente el Sr. Mario Augusto Arias Salazar en calidad de Accionista.-----

El presidente ordena que la secretaria procede a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 la Ley de Compañías ecuatoriana en vigencia y en concordancia con lo ordenado en el artículo 27 del reglamento sobre juntas de accionistas, y verificar la constancia de los socios que representan el capital social de la compañía; resultado que asisten los siguientes accionistas:

1.- El señor **Mario Antonio Arias Ordoñez** portador de la cedula ciudadanía N°0105047039, propietario de QUINCE PUNTO TRECE ACCIONES (15.13).

El asistente representan el 15.13% del capital social de la compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, titulas de quince punto trece acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

2.- El señora **Bertha Marina Acosta López** portador de la cedula ciudadanía N°0501428908, propietario de CERO PUNTO SESENTA Y TRES ACCIONES (0.63).

El asistente representan el 0.63% del capital social de la compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, titulas de quince punto trece acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

3.- El señor **Gabriel Bacilio Arias Salazar** portador de la cedula ciudadanía N°0501305544, propietario de DIECIOCHO ACCIONES (18.00).

El asistente representan el 18.00% del capital social de la compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, titulas de quince punto trece acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

4.- El señor **Pedro Efraín Arias Salazar** portador de la cedula ciudadanía N°0500877428, propietario de DIECISIETE ACCIONES (17.00).

El asistente representan el 17.00% del capital social de la compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, titulas de quince punto trece acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

5.- El señor **Luis Ivan Arias Sandoval** portador de la cedula ciudadanía N°0502224322, propietario de DIECISEIS ACCIONES (16.00).

El asistente representan el 16.00% del capital social de la compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, titulas de quince punto trece acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

6.- El señor **Felix Bolivar Gavilanez Acosta** portador de la cedula ciudadanía N°0503615270, propietario de CERO TRECE ACCIONES (0.13).

El asistente representan el 00.13% del capital social de la compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, titulas de quince punto trece acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

7.- El señor **Giovanny Herrera Gavilanez** portador de la cedula ciudadanía N°0918488784, propietario de CERO TRECE ACCIONES (0.13).

El asistente representan el 00.13% del capital social de la compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, titulas de quince punto trece acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

8.- El señor **Milton Raúl Villacis Cevallos** portador de la cedula ciudadanía N°0502184526, propietario de DIECISEIS ACCIONES (16.00).

El asistente representan el 16.00% del capital social de la compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, titulas de quince punto trece acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

9.- El señor **Mario Augusto Arias Salazar** portador de la cedula de ciudadanía N° 0501218473, propietario de DIECISIETE ACCIONES (17.00)

La convocatoria fue enviada por email y por escrita, los días del 1 de Junio y el 15 de Junio del 2015, en la ciudad de Guayaquil, tal como constan en la convocatoria enviada, que formaran parte del expediente de esta Junta ----- Habiendo quorum estatutario y legal, en esta según convocatoria, se instala la asamblea de accionistas de la compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, con la finalidad de que el secretario procede a dar lectura al orden del día ----- **PRIMERO: “ APROBACION DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL DE LOS PERIODO 2014 COMUNICANDOSE QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 292 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA SU REVISION.”.** Procede a tomar la palabra el accionista **Mario Antonio Arias Ordoñez**, manifiesta que la compañía **ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, se encuentra actualmente ejerciendo su actividad económica, tal como lo demuestra los Balances y Estados de Resultados Integral en los periodos 2014 e Informes de Representante Legal y de comisarios que se han encontrado por más de quince días, en la sede de la compañía para su revisión por los accionistas. Por lo tanto este mismo accionista Moción, que la junta apruebe los Balances y el estado de resultados e informes de los periodos 2014.- Luego de breve deliberaciones por unanimidad fue aceptada la moción.

SEGUNDO. “ASUNTOS VARIOS” Toma la palabra el señor **Mario Antonio Arias Ordoñez** en calidad de Gerente General Ad-hoc de la presente Junta solicita se realice el ciertos cambios administrativos en la compañía, por lo que el señor **Mario Augusto Arias Salazar** apoya la **MOCION ARIAS SALAZAR TRANSPORTE PESADO ARISATRANSPE S.A.**, Luego de breve deliberaciones por unanimidad fue aceptada la moción.-----

No habiendo otro punto que tratar se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad sin Ningún tipo de observación. Para constancia, junto con el Presidente y la Secretaria que certifica y acorde con lo ordenado en el artículo 239 la Ley de Compañías, también firman los accionistas de la compañía, el Presidente solicita al secretario que haga constar como documento habilitante la lista de acciones y accionistas, la convocatoria en el expediente de esta acta, termina la sesión a las 17h10 minutos.


Mario Antonio Arias Salazar
Gerente General


Mario Augusto Arias Salazar
Presidente Ad Hoc


Tania Elizabeth Sánchez Jiménez
SECRETARIA DE LA JUNTA AD-HOC